



PODER GENERAL:

Nosotros, **REY TAYLOR** y **JAQUELINE ALEXANDER**, debidamente autorizados para este acto en una reunión de la Junta Directiva de la compañía **KENVILLE FINANCE CORP.**, celebrada el 11 de febrero de 2011, por medio del presente instrumento, en nuestra calidad de Director-Presidente y Director-Secretario de la sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panamá, República de Panamá, conferimos un Poder General a favor del señor **GEORGE KHOURY MATA**, varón, mayor de edad, con pasaporte N° **0902875798**, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para actuar conforme a las siguientes facultades:

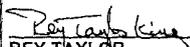
Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida y para nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, generales y especiales, sustituyendo toda o parte de las facultades aquí conferidas y para revocar tales sustituciones.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el señor **GEORGE KHOURY MATA**, varón, mayor de edad, natural de Ecuador, portador del pasaporte No. N° **0902875798**, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

Emitted and signed in Panamá, República de Panamá, this day 11 de febrero de 2011.

KENVILLE FINANCE CORP.


REY TAYLOR
Director y Presidente




JAQUELINE ALEXANDER
Director y Secretaria

30 ABR 2012

El suscrito, JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario
Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-94-105

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente
por su poderdante ante mi, y los testigos que suscriben, por
lo tanto sus firmas son auténticas.

Panamá, 15 FEB 2011

TESTIGO

TESTIGO

Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo



CERTIFICADO

GEORGE KHOURY MATA, en mi calidad de **APODERADO** de la compañía **KENDVILLE FINANCE CORP**, sociedad domiciliada en Panamá, existente de acuerdo a la ley de sociedades comerciales de este territorio, por este medio certifico que:

1. La Sociedad es una compañía internacional de negocios constituida con domicilio en Panamá, que mantiene existencia legal bajo el registro número 653452.
2. Que las acciones de la sociedad están divididas en acciones nominativas.
3. Que el actual y único accionista de la sociedad es la compañía **DEYMOR TRADING S.A.**, empresa de interés privado constituida y con domicilio en Panamá.

Guayaquil, 19 de Abril del 2012.


GEORGE KHOURY MATA
APODERADO
KENDVILLE FINANCE CORP

Reconforme con Original
Le Comisario

30 ABR 2012

Comisario
Bureau Régionale Guayaquil